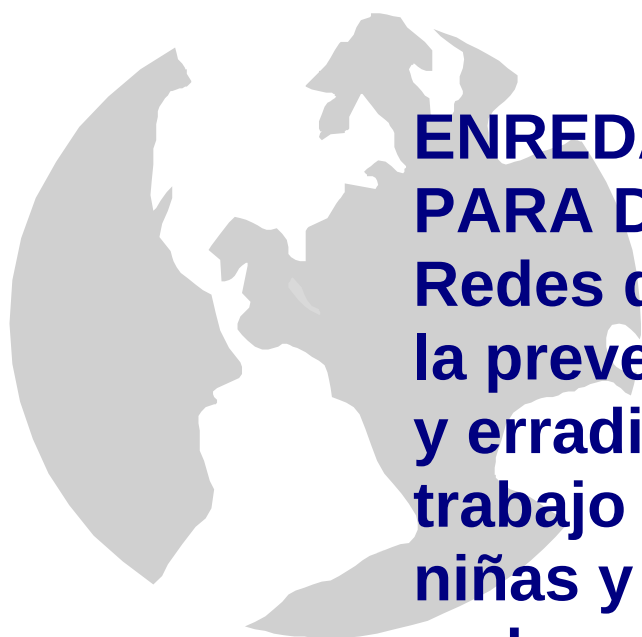




ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TRABAJO
OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil - IPEC



TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO



**ENREDÁNDONOS
PARA DESENREDAR**
Redes de servicios para
la prevención, atención
y erradicación del
trabajo doméstico, de
niñas y adolescentes,
en hogares de terceros
Lima-Perú

Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil - SIRTI-

Tel: 511-615-0327 / 511- 615-0395, Fax: 511- 6150400. E- mail: sirti@oit.org.pe

*Las Flores 275 San Isidro, Lima 27. Casilla Postal 14-124, Lima 14.
IPEC Sudamérica*

Indice

1	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION	7
1.1	ANÁLISIS DEL PROBLEMA	7
	FUENTE	7
1.2	ESTRATEGIA DEL PROGRAMA.....	9
1.3	SOSTENIBILIDAD.....	10
2	GRUPOS DE BENEFICIARIOS	10
2.1	BENEFICIARIOS DIRECTOS	10
2.2	BENEFICIARIOS INDIRECTOS	11
2.3	DESTINATARIOS DIRECTOS O AGENTES INTERMEDIOS	12
3	DEFENSORÍAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	12
	<i>Servicios Educativos.....</i>	<i>13</i>
3.1	SERVICIOS DE SALUD	13
	<i>Policía Nacional del Perú</i>	<i>14</i>
4	MARCO INSTITUCIONAL	15
4.1	AGENCIA EJECUTORA.....	15
4.2	INSTITUCIONES COLABORADORAS	17
5	OBJETIVOS	18
5.1	OBJETIVO DE DESARROLLO	18
5.2	OBJETIVO INMEDIATO	18
5.3	RESULTADOS	18
6	PRINCIPALES ACTIVIDADES	19
6.1	RESULTADO 1.....	19
6.2	RESULTADO 2.....	19
6.3	RESULTADO 3.....	19
6.4	RESULTADO 4.....	20
6.5	RESULTADO 5.....	20
7	INDICADORES DE LOGRO	21
8	PLANIFICACION, MONITOREO Y EVALUACION.....	21
9	INSUMOS	23
10	PRESUPUESTO	33
11	MATRIZ DE OBJETIVOS, RESULTADOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES.....	35
12	MATRIX A: GRUPO OBJETIVO (BENEFICIARIOS) LIMA	39
12.1	RESUMEN: PADRES Y COMUNIDAD	39

Datos Generales

1. Título del Programa: ENREDÁNDONOS PARA DESENREDAR. Redes de servicios para la prevención, atención y erradicación del trabajo doméstico, de niñas y adolescentes, en hogares de terceros.
2. Cobertura geográfica: Lima, Perú
3. Agencia ejecutora: Centro de Estudios Sociales y Publicaciones – CESIP
Coronel Zegarra 722 - Jesús María, Lima
471-3410
4. Contribución IPEC: \$ 122,500.00 dólares americanos
5. Contribución local: \$ 19,925.00 dólares americanos
6. Duración: 16 meses
7. Fecha de preparación: Marzo - Abril del 2002
8. Fecha de inicio: Agosto del 2002

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

1.1 Análisis del problema

La problemática del trabajo infantil y adolescente en el servicio doméstico en hogares de terceros es muy poco valorada. A pesar que el trabajo de niñas y adolescentes en el servicio doméstico es conocido, es claro que existe muy poca sensibilidad frente al tema, socialmente no se percibe que en muchísimos casos este trabajo significa explotación, violación de diversos derechos, condiciones de alto riesgo y vulnerabilidad.

Las cifras existentes sobre trabajo infantil y adolescente doméstico en nuestro país, al igual que sobre el trabajo infantil y adolescente en general, además de contradictorias, no reflejan la verdadera magnitud del problema. Esto se debe, entre otras razones, a las distorsiones y subregistros existentes en las mediciones que realizan los organismos oficiales, las que no ponen especial atención en esta variable. De acuerdo a algunas de ellas, mientras el trabajo infanto-juvenil se multiplicó en un período de cuatro años, la incidencia del trabajo doméstico en esta población muestra una variación más bien errática.

Niños, niñas y adolescentes (6 a 17 años) que trabajan a nivel nacional

Fuente	Año	PEA total	Trabajo doméstico	
			Total	%
Censo Nacional	1993	435,000	62,692	14.4%
INEI	1996	1 359,000	74,745	5.5%
ENNIV ¹	1997	1 932,000	27,054	1.4%

Las variaciones que se evidencian en este cuadro, se explican porque no todos los registros consideran los mismos segmentos de edad.

Otros registros, como la Encuesta Nacional de Hogares (ENHO/INEI) correspondiente al año 2000, dan cuenta de un aproximado de 31,000 menores de 18 años, trabajando en el servicio doméstico. Asimismo, otros estudios², señalan un aproximado de cien mil niñas, niños y adolescentes ocupándose de estas actividades.

Como puede apreciarse, existen discrepancias entre las cifras, las mismas que, a veces se explican por la utilización de parámetros diferentes y, otras, por el ocultamiento de esta situación por parte los empleadores y empleadoras. Sin embargo, las cifras disponibles muestran algunas tendencias constantes que es importante destacar. Una de ellas es la absoluta predominancia de niñas y adolescentes de sexo femenino empleadas en esta actividad.

Trabajo doméstico, 6 a 17 años, según sexo³

Sexo	1993	1996	1997
Masculino	18.6%	10.4%	3.9%
Femenino	81.4%	89.6%	96.1

¹ Encuestas sobre Niveles de Vida, realizadas por el Instituto CUANTO

² W. Alarcón: "Trabajo doméstico infantil y adolescente en el Perú", Lima, 2001

³ **Fuentes:** Censo Nacional de Población y Vivienda 1993. INEI/ENAO 1996. INEI/ENNIV 1997. Instituto Cuanto.

Otra tendencia constante es la preponderancia de las y los adolescentes (12 a 17 años) en el trabajo doméstico. Según cifras del INEI, constituyen el 93.1% del total de población que desarrolla esta actividad.

El trabajo doméstico realizado por niñas y adolescentes se concentra en zonas urbanas: 76.1% frente al 23% en zonas rurales, según cifras de Cuanto (1997). De esta cifra, el 38% corresponde a Lima.

El trabajo infanto-adolescente en general, tiene a la base condiciones de pobreza, pero como está demostrado por los estudios existentes, no es la única explicación. Baste constatar que no todos los niños y niñas pobres trabajan. Concurren, entre otras, causales de tipo cultural y familiar. En el caso del trabajo doméstico, existe además una gran desesperanza y ausencia de perspectivas económicas en las zonas rurales, que hace que muchas familias entregan a sus hijas para dedicarlas al servicio doméstico en la ciudad, a cambio de comida y educación. La salida del hogar materno es muchas veces para estas niñas definitivo. Es muy probable que a las causas económicas se sumen situaciones y condiciones de disfuncionalidad familiar que impulsan el alejamiento de las niñas de sus hogares. Existe también a la base un deseo de superación de parte de algunas familias rurales –y de las propias niñas o adolescentes-, que ven en la salida a la ciudad de sus hijas una forma de superar la pobreza, a través de la prometida educación y la inserción en otro medio social.

Las niñas y adolescentes que trabajan como empleadas domésticas separadas de sus familias (“cama adentro”), generalmente provincianas, se encuentran en una situación de tremenda soledad, sin apoyo afectivo para enfrentar su adaptación a un mundo ajeno social y culturalmente.

Si en el Perú, los y las adolescentes que trabajan se encuentran al margen de la protección especial que la ley establece, en el caso de las que trabajan en el servicio doméstico, encerradas en un ámbito “privado”, es mucho más difícil que puedan ser protegidas por institución alguna y, por tanto, están en una situación de extrema vulnerabilidad.

Para ellas, las condiciones y relaciones laborales son de semi servidumbre, colocadas sin que medie un verdadero contrato laboral, lo que les permite a sus patrones (empleadores) un dominio casi absoluto sobre ellas. En muchos casos son víctimas de abusos que permanecen ocultos o tratados a media voz.

Aunque la matrícula escolar se ha extendido sostenidamente en los últimos años en nuestro país, a estas niñas y adolescentes se les niega muchas veces el derecho a la educación. Cuando están matriculadas, el gran problema es su verdadera asistencia a la escuela, la que se ve postergada ante las necesidades y requerimientos de la familia que las emplea.

Hay que destacar que a pesar que el trabajo de niñas y adolescentes en el servicio doméstico es conocido, es claro que existe muy poca sensibilidad frente al tema. Prácticamente no existen acciones dirigidas a visibilizar este problema, ni aún de parte de las instituciones llamadas a proteger a la infancia.

El Código de los Niños y los Adolescentes (CNA), establece condiciones y restricciones para el trabajo de los y las adolescentes, sin embargo, tiene una serie de vacíos, trata de manera discriminatoria a quienes se encuentran en el servicio doméstico, y existe mucha resistencia a introducir cambios en la legislación, con el argumento de que más que de una relación laboral se trata de una relación “de confianza”, limitada a la esfera doméstica. Sin duda, es uno de los sectores más maltratados de la sociedad.

No obstante, cabe destacar la reciente ratificación por el Perú del Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, y la modificación del Código de los Niños y Adolescentes que eleva la edad mínima legal para el ingreso al trabajo a 14 años. Esto, junto con el hecho de que el Congreso Peruano ha ratificado también el Convenio 138 de la OIT, brinda un marco de acción muy positivo.

Para el CESIP es claro que un abordaje integral de esta problemática requiere de estrategias que impidan la participación de niñas en esta actividad laboral, ya que se da en condiciones que vulnera su desarrollo y representa un riesgo para sus derechos; y de otro lado, de estrategias que apunten a garantizar el respeto de las condiciones de trabajo de las adolescentes facultadas por ley a trabajar.

Sin embargo, el Programa de Acción se centra en la promoción de la articulación de los servicios dirigidos a la niñez y adolescencia, con una estrategia de involucramiento y actuación en red, orientada a prevenir algunas de las consecuencias del trabajo infanto-adolescente en el servicio doméstico, atender sus necesidades inmediatas y proteger a las adolescentes que laboran en esta actividad. Asimismo, estos servicios, desde la perspectiva del Programa de Acción, desarrollarán también acciones destinadas a las familias de origen de las niñas, destinadas a favorecer la reintegración de éstas, en los casos en los que sea posible.

1.2 Estrategia del Programa

El presente Programa de Acción -dirigido a la articulación e intervención coordinada de los servicios, vinculados a la atención de niños, niñas y adolescentes existentes en la comunidad, para el abordaje del problema del trabajo doméstico de los mencionados sectores poblacionales en hogares de terceros- apunta, tal como su nombre lo indica, a la prevención, la atención/protección y progresiva erradicación del trabajo infantil, enfatizando e interviniendo con inmediatez, en aquellos casos en los que se detecten especiales condiciones de inadecuación para el desarrollo sano de las niñas y adolescentes involucradas.

La articulación a la que nos referimos –de ahora en adelante denominada intervención en Red- es en sí misma una estrategia de abordaje que se dirige a potenciar recursos y a generar complementariedades que viabilicen una acción más efectiva, de mayor impacto y de mejor calidad que si cada uno de los servicios o instituciones interviniera aisladamente. Constituye asimismo, la única estrategia que permite atender en forma real problemas del tipo del planteado, el cual, en su causalidad involucra diferentes aspectos correspondientes a niveles diversos de la realidad: aspectos económicos, culturales y relacionales sociales. Esa multicausalidad supone, precisamente, un abordaje que cubra diversos frentes y que sea capaz de dar salidas operativas efectivas a las situaciones que se presenten.

La estrategia de intervención en Red posibilita:

- Una actuación preventiva a través de la ejecución coordinada de acciones de difusión e información.
- Una actuación de atención o mejora de condiciones en tanto, a través de los diferentes servicios, es más factible, la detección de casos, el conocimiento real de las condiciones de trabajo y la ejecución coordinada de las acciones que se definan como necesarias para hacer efectiva la protección y la restitución de derechos para las niñas y adolescentes involucradas.
- Una actuación de erradicación en la medida en que, complementando los recursos y utilizando los contactos, conexiones y funciones del conjunto, se podrá atender las demandas planteadas en los casos de retiro de la actividad laboral. Igualmente, se podrá sostener una alianza que permita la presión, dirigida a mejorar la legislación y su aplicación, así como la adecuación de las instituciones y la vigilancia en relación con la aplicación de las normas y acuerdos relativos al tema.

La intervención del programa, centrada en el fortalecimiento institucional, tendrá como principales estrategias de operación:

- La promoción organizativa y el establecimiento de alianzas.
- La capacitación directa e indirecta
- La ejecución de acciones de abogacía a través de la difusión de información y el desarrollo de actividades de sensibilización tanto de la población en general como de las instancias de decisión de políticas en los diferentes sectores públicos.

Estas estrategias, priorizadas de formas diferentes de acuerdo a los componentes del Programa, serán sistematizadas de forma tal que puedan servir de insumo y marco de referencia para otras intervenciones.

1.3 Sostenibilidad

En la medida en que este Programa de Acción, se dirige y trabaja con, instituciones y organizaciones a quienes por naturaleza les corresponde intervenir en las problemáticas que afectan a niños, niñas y adolescentes, las cuales además tienen una existencia más allá de la intervención del Programa, la garantía de la sostenibilidad de la intervención de éste último, estará dada por la medida en que cada uno de los servicios o instituciones incorpore la temática dentro de sus objetivos fundamentales, adecúe sus procedimientos a las necesidades de atención de este problema y defina normas y responsabilidades para el desarrollo de acciones específicas.

En ese sentido, el Programa de Acción tendrá una especial incidencia en el fortalecimiento y adecuación institucional, tanto en términos de procedimientos técnicos como de receptividad y sensibilidad de sus operadores y operadoras. Las características de la intervención, que está centrada en la ejecución de actividades de desarrollo de capacidades, implican que una vez adquiridas, éstas pasan a formar parte del bagaje de los operadores y operadoras tanto como del capital de conocimiento de las instituciones.

Las características mencionadas permiten afirmar que, el propio proceso de intervención consolidará la transferencia y sostenibilidad de la propuesta.

2 GRUPOS DE BENEFICIARIOS

2.1 Beneficiarios directos

Las beneficiarias directas de este Programa de Acción -identificadas a través del Estudio de Evaluación Rápida⁴ ejecutado en las ciudades de Lima, Cuzco y Cajamarca- son 275 niñas y adolescentes (150 menores de 14 años y 125 mayores de esa edad), que se encuentran desarrollando trabajo doméstico en hogares de terceros, en diferentes distritos de Lima Metropolitana.

Las niñas y adolescentes identificadas en Lima a través de este estudio, se encuentran en su mayoría dentro del grupo etareo correspondiente al rango de 14 a 17 años, aunque en el extremo inferior encontramos niñas hasta de 7 años.

El origen de estas niñas y adolescentes es diverso, una tercera parte ha nacido en Lima y el resto es migrante, especialmente de la sierra central y sur del Perú. Los departamentos de los cuales proceden, pueden calificarse como los más pobres del país y son también aquellos en los cuales se produjeron fuertes migraciones motivadas por la violencia terrorista.

La mayor parte de estas niñas y adolescentes provienen de familias en las que existe padre y madre.

La mayoría de ellas tiene entre 4 y 6 años de estudios escolares y en la actualidad asiste a la escuela, sin embargo, el atraso escolar, la inasistencia y el poco tiempo disponible para las tareas y el estudio, son situaciones habituales.

Muchas de estas niñas y adolescentes no reciben retribución alguna por el trabajo que realizan y otro grupo numeroso recibe propinas. Sus jornadas se inician mayormente a partir de las 6 de la mañana y trabajan un promedio de 11 horas y en muchos casos no cuentan con días de descanso durante la semana. Esto sucede en la mayor parte de los casos porque las niñas y adolescentes, siendo migrantes o teniendo muy malas relaciones con su familia de origen, no tienen a dónde ir. En otros casos, el no tener día de descanso es parte del acuerdo de trabajo.

⁴ Evaluación rápida sobre trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en el Perú: Proyecto Prevención y eliminación del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en Sudamérica. Perú, 2002

La falta de respeto a sus derechos básicos, la falta de afecto, la marginación y la agresión son situaciones habituales en la vida de estas niñas y adolescentes, situaciones que perjudican su vida y su desarrollo.

El siguiente cuadro muestra la ubicación por grupo etario, estado de escolaridad y distrito de pertenencia, de 325 niñas y adolescentes identificadas:

	Menores de 14		Mayores de 14		Total por Distrito
	Estudia	No Estudia	Estudia	No Estudia	
La Molina	14	2	29	2	47
Callao	3		2		5
Miraflores	5		4		9
San Borja	6		3		9
San Juan de Miraflores	4		5		9
San Isidro	1		4		5
Jesús María	6	1	5		12
Barranco			1		1
Comas	2	1	4		7
Surco	9		15	1	25
Magdalena	16		12		28
San Miguel	5		7	1	13
Breña	12		16	2	30
La Victoria			1		1
Ate	10		7		17
Lima	2		7		9
Cieneguilla	1		1	1	3
la Punta			1	1	2
Chorrillos	13		4		17
SMP	10	5	2		17
Los Olivos			2		2
Puente Piedra	2				2
Lince	2		3		5
El Agustino	17		2		19
Pachacamac	1	1			2
VM Triunfo	8	1	1		10
La Perla	3	1			4
SJ Lurigancho	6	1	2	2	11
Surquillo			1		1
VES			1		1
Sin dirección	1		1		2
Total General					325

2.2 Beneficiarios indirectos

El desarrollo del presente Programa de Acción podrá tener como beneficiarios y beneficiarias indirectas, a las niñas, adolescentes y familias que accederán a información relativa a derechos de la infancia, a la necesidad de retirar a las niñas de todo tipo de trabajo y priorizar la educación como

actividad. Asimismo, información y sensibilización respecto a los cambios que se necesita establecer en el trabajo doméstico en hogares ajenos de tal manera que éste se reglamente y se desarrolle en un contexto de dignidad y respeto y sin violentar los derechos de las personas.

La sistematización de las estrategias a aplicarse es otra modalidad de beneficio indirecto ya que, dichas estrategias, podrán ser socializadas e implementadas por otros agentes que trabajen en esta problemática.

2.3 Destinatarios directos o agentes intermedios

Los agentes intermedios en este Programa de Acción serán los operadores y operadoras de las instituciones y organizaciones integrantes de las Redes, quienes recibirán capacitación y formación tanto en las estrategias como en el abordaje conceptual del problema y, en algunos casos específicos, recibirán recursos que facilitarán el ejercicio de las funciones que ejecutarán como integrantes de las Redes .

A continuación se caracterizan las principales instituciones y organizaciones destinatarias:

- Las Defensorías de Niños y Adolescentes, en sus modalidades Municipal, Escolar y Social o Comunal.
- Las escuelas, a través de sus instancias de administración USE y Dirección de Educación
- Los servicios generales de salud
- Las instancias correspondientes de la Policía Nacional del Perú
- Instituciones de acogida públicas y privadas
- Otras instituciones y organizaciones funcionales de la comunidad interesadas en la problemática infantil

3 Defensorías de niños y adolescentes

El Código de los Niños y Adolescentes en su artículo 42º define a la Defensoría del Niño y el Adolescente (D.N.A.) como un servicio del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente, que puede funcionar o constituirse en los gobiernos locales, en las instituciones públicas y privadas, y en organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Actualmente, existen en el país, aproximadamente 1,100 Defensorías que se han constituido bajo distintos “modelos”.

La finalidad de las Defensorías del Niño y el Adolescente es promover y defender los derechos que la legislación reconoce a niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta el interés superior del niño. Entre las funciones de las Defensorías, las que tienen mayor implicancia en la intervención del presente Programa de Acción, son:

- a) Intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados los derechos de niños, niñas y adolescentes para hacer prevalecer su interés superior.
- b) Promover el fortalecimiento de los lazos familiares, para lo cual podrá efectuar conciliaciones extrajudiciales entre cónyuges, padres y familiares, sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales al respecto.
- c) Conocer de la colocación familiar.
- d) Fomentar el reconocimiento voluntario de filiación (derecho al nombre).
- e) Coordinar programas de atención en beneficio de niños y adolescentes que trabajan.
- f) Brindar orientación multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas, siempre que no existan procesos judiciales previos.
- g) Presentar denuncias ante las autoridades competentes por faltas y delitos que se cometan en agravio de niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo a la información de la Coordinadora de Defensorías Municipales de Lima y Callao, existen en Lima 30 DEMUNAS centralizadas por zonas: Zona Centro, Zona Este, Zona Norte, Zona Sur y Zona Callao.

Servicios Educativos

La escuela es el espacio por excelencia para las niñas, niños y adolescentes y es en ese espacio en donde es posible también hacer una detección inmediata de las situaciones de violación de derechos que pudieran estar ocurriendo tanto en la propia escuela como en la familia y entorno social que rodea al niño, niña y adolescente.

El Código de los niños señala, a ese respecto la responsabilidad que le compete a la institución escolar a través de su dirección:

- a) Maltrato físico, psicológico, de acoso, abuso y violencia sexual en agravio de los alumnos
- b) Reiterada repitencia y deserción escolar
- c) Reiteradas faltas injustificadas
- d) Consumo de sustancias tóxicas
- e) Desamparo y otros casos que impliquen violación de los derechos del niño y adolescente
- f) Rendimiento escolar de niños y adolescentes trabajadores
- g) Otros hechos lesivos.

En relación con el trabajo de los y las adolescentes, en las escuelas, los Directores y Directoras como autoridades de los Centros Educativos, tienen la responsabilidad de prestar atención para que el trabajo no afecte la asistencia y rendimiento escolar, así como de informar periódicamente a la autoridad competente acerca del nivel de rendimiento de los y las adolescentes que trabajan.

En el sistema escolar existen programas que permiten operativizar estas funciones, tales como las defensorías escolares, los programas de prevención integral y los de tutoría.

3.1 Servicios de Salud

Los servicios de salud en general, son espacios que por la naturaleza de su función permiten la detección de situaciones de violación de derechos desde diversas instancias: la atención de emergencia, los servicios generales de atención en salud tanto física como mental, los controles periódicos. En todas estas situaciones pueden detectarse casos de niñas y adolescentes que se encuentren desarrollando servicio doméstico en hogares de terceros, así como situaciones de maltrato que pudieran estar ocurriendo, por lo cual resulta de importancia fundamental que en todo procedimiento se incorporen datos que permitan esta detección y que los operadores y operadoras conozcan los indicadores de las situaciones de violencia. Asimismo, es necesario que se establezcan las estrategias para hacer accesible el servicio de salud a las adolescentes que se encuentran en la condición mencionada.

Entre las instancias y servicios del sistema de Salud, tienen especial importancia los Módulos de Atención al Maltrato Infantil en Salud – MAMIS, que son servicios especializados en la atención de casos de maltrato de niños, niñas y adolescentes, ubicados en Hospitales Generales. Dependen del Programa Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud y empezaron a funcionar – implementándose gradualmente en los servicios de salud del estado- en setiembre de 1994. Cuentan con el auspicio financiero y la asesoría técnica de UNICEF y entre sus funciones están:

1. Brindar y promover la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato. Incluyen la psicoterapia individual y familiar
2. Sensibilizar y capacitar a otros profesionales del Hospital u otro establecimiento de Salud en cuanto al diagnóstico y tratamiento del maltrato infantil.
3. Facilitar una Red interinstitucional con organismos de la comunidad que trabajen en la protección de niños, niñas y adolescentes.
4. Constituirse en un Comité de Vigilancia al interior del Hospital o Centro de Salud, para velar porque todos los profesionales realicen el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado de los diferentes tipos de maltrato.
5. Conseguir un registro único de casos de maltrato infantil a nivel nacional.

En los Servicios generales de salud, entiéndase por esto los Hospitales Generales y los Centros y Puestos de Salud. El ingreso de adolescentes o niñas que realizan trabajo doméstico en hogares de terceros, a estos servicios, puede darse desde la atención a situaciones de emergencia derivadas de accidentes, acciones maltratantes o como parte de la atención a situaciones de salud generales en donde es posible, si se cuenta con los instrumentos correspondientes, detectar casos que de otra forma no serían identificados.

Otra puerta de ingreso y también de posibilidades de atención de casos son los servicios especializados en salud mental (psicológicos y psiquiátricos) tanto públicos como privados.

Policía Nacional del Perú

Los artículos 151 a 155 del Código de los Niños y Adolescentes, norman la existencia, organización, requisitos, capacitación y funciones de la Policía Especializada en la atención y protección de la infancia y la adolescencia y define a este grupo como el encargado de auxiliar y colaborar con los organismos competentes del Estado en la educación, prevención y protección del niño y el adolescente. La Policía especializada está organizada a nivel nacional y coordina sus acciones con el PROMUDEH y con las instituciones debidamente autorizadas. Son funciones de la Policía especializada:

- a) Velar por el cumplimiento de las normas de protección de niños y de adolescentes que imparten las instituciones del Estado y por la ejecución de las resoluciones judiciales;
- b) Desarrollar, en coordinación con otras entidades, actividades educativas y recreativas tendentes a lograr la formación integral de niños y adolescentes.
- c) Controlar e impedir el ingreso y permanencia de niños y adolescentes en lugares públicos o privados que atenten contra su integridad física o moral;
- d) Impedir la posesión o comercialización de escritos, audiovisuales, imágenes, material pornográfico y otras publicaciones que pueden afectar la formación de los niños o adolescentes;
- e) Vigilar el desplazamiento de niños o adolescentes dentro y fuera del país, especialmente en los aeropuertos y terminales de transporte;
- f) Apoyar con programas de educación y recreación a las instituciones encargadas de la vigilancia de adolescentes infractores;
- g) Cuando las circunstancias lo exijan, encargarse de la vigilancia de los adolescentes infractores en centros especializados;
- h) Las demás que le competen de conformidad con el presente Código, su Ley Orgánica y las demás normas.

Instituciones de acogida

En el país existen diversas instituciones de acogida para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social. La mayoría de ellas son instituciones del Estado como las de INABIF y el Puericultorio Pérez Araníbar. Otras, son promovidas por instituciones privadas de promoción social como CEDRO y por instituciones religiosas. Igualmente las organizaciones de trabajadoras del hogar, cuentan también con servicios transitorios de acogida.

Para el caso de este programa de acción, se prevé la necesidad de contar con este tipo de instituciones como integrantes de la Red de servicios para el cumplimiento de diversas actividades en forma parcial o total:

- facilitar los ambientes para la ejecución del programa de desarrollo personal - social y de conocimiento de derechos
- acogida transitoria en los casos de necesidad de retiro del lugar de trabajo y/o de la actividad laboral
- acogida por tiempos más largos en los casos de retiro de la actividad laboral e imposibilidad de reintegración a las familias de origen o extendidas

Se ha adelantado coordinaciones con la Congregación de María Inmaculada, quienes promueven dos Casas – hogar, especialmente dirigidas a adolescentes que realizan trabajo doméstico y también coordinan Centros Educativos y de Educación Ocupacional.

Otras organizaciones e instituciones funcionales de la comunidad

Están incorporadas aquí las organizaciones funcionales tipo comedores populares, vaso de leche, organizaciones de vecinos e instituciones eclesiales que por su naturaleza y ligazón directa con las comunidades en las que las niñas y adolescentes trabajan o en las que las familias de origen viven, podrán ejercer acciones de promoción y difusión, de detección de casos y de apoyo a las familias.

4 MARCO INSTITUCIONAL

4.1 Agencia Ejecutora

El CESIP es una institución fundada en 1976 con el propósito de apoyar los procesos de participación y organización de mujeres, niñas y niños, ubicando su acción en un ámbito local, en el distrito de Comas en el sector norte de la ciudad de Lima.

En 25 años de vida y trabajo institucional se ha mantenido la opción y el compromiso con la vigencia de derechos y la mejora de la condición y posición social de las mujeres y los niños y niñas en el país, ampliándose la escala y los ámbitos de trabajo, así como diversificándose las modalidades de intervención.

Dentro de la tarea de promoción de los derechos de los grupos priorizados, se ha ido perfilando temas y áreas de especialización que representan áreas críticas en las posibilidades de desarrollo de estos sectores, como en el caso de niños, niñas y adolescentes, el trabajo infantil y adolescentes, especialmente el nocivo y peligroso, el maltrato y violencia sexual, la explotación sexual, los derechos sexuales y reproductivos; y en el caso de mujeres, la participación en espacios de decisión política, la gestión pública y el desarrollo local con equidad de género.

El desarrollo de programas de capacitación y promoción de aplicación directa desde la institución o mediante la transferencia a agentes clave como la escuela, las organizaciones sociales de base y los Municipios es una línea dirigida a desarrollar capacidades y propiciar espacios de participación de niños, niñas y adolescentes y procurarles un entorno de protección y de promoción de sus derechos.

El trabajo con operadores de servicios públicos es otra línea de intervención que busca modificar patrones de conducta de este sector sobre la población desde una perspectiva de respeto y reconocimiento de derechos y atención de calidad que tome en cuenta las necesidades e intereses de las y los usuarios.

Mediante la presencia y animación de redes locales y nacionales se ha impulsado y se continúa haciéndolo, estrategias de acción coordinada con instituciones del sector público y privado con el propósito de producir sinergias y ampliar la capacidad de impacto sobre la población que se busca beneficiar.

Otro escenario sobre el que se ha incursionado es en el de la formulación de políticas vinculadas a los temas de interés institucional, buscando influir en los decisores políticos y en las políticas institucionales.

La combinación de la presencia en espacios locales, regionales y nacional, la participación activa en foros y en acciones cívicas junto con otras organizaciones pares y de la sociedad civil y la colocación de temas relevantes para la institución en espacios de decisión (Congreso, Ejecutivo, Organismos Descentralizados) y en el debate público mediante la presencia en medios de comunicación masiva, constituye la estrategia central para influir en las instancias de decisión política y en la opinión pública.

El CESIP forma parte de redes y consorcios, con participación de entidades tanto públicas como privadas. Ejerce la Coordinación Nacional de la Marcha Global contra el Trabajo Infantil en el Perú, es miembro del Comité Directivo del Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño y la Niña – GIN, participa en la Mesa Multisectorial sobre Trabajo Infantil, y es miembro de La Red – por un futuro sin trabajo infantil.

La población beneficiaria está constituida por:

- Niños y niñas en edad escolar
- Adolescentes varones y mujeres
- Niños, niñas y adolescentes que trabajan
- Adolescentes mujeres que sufren explotación sexual comercial

Los destinatarios o agentes intermedios de las acciones son:

- Autoridades y funcionarios de servicios dirigidos a infancia y adolescencia
- Docentes y directores de Centros Educativos
- Jueces
- Policía Nacional
- Decisores de política
- Empresarios
- Líderes de organizaciones sociales de base

Sus principales líneas de acción se refieren a:

- Intervención educativa directa
- Elaboración de materiales educativos y de difusión
- Formulación de programas y propuestas
- Promoción de estrategias de actuación en red
- Sensibilización y abogacía
- Investigación
- Asesoría y apoyo directo
- Participación y animación de redes temáticas

Las áreas temáticas priorizadas en Cesip, son los derechos de niños, niñas y adolescentes y las diferentes expresiones de la violación de estos derechos, en especial, el trabajo infantil y adolescente, la violencia, la explotación sexual infantil y adolescente, los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes; así como la incorporación de la perspectiva de género en políticas y programas.

Actualmente se encuentran en ejecución diversos proyectos entre los cuales cabe mencionar, por su relación directa con el Programa de Acción: el Programa piloto de sensibilización frente al trabajo infantil doméstico en hogares de terceros y promoción de derechos de adolescentes que trabajan en servicio doméstico en Lima Metropolitana. En este proyecto, se pretende que las adolescentes que se desempeñan como trabajadoras domésticas en hogares de terceros en Lima Metropolitana desarrollen sus capacidades personales y ejerzan sus derechos en un contexto de protección social. El proyecto piloto para la visibilización de la problemática de la niñez y adolescencia trabajadora doméstica en hogares de terceros, el cual busca la visibilización y sensibilización en relación con esta problemática, impulsando la protección y restitución de los derechos sociales de esta población, y de los derechos laborales de las adolescentes en edad legal de admisión al empleo. Este proyecto se desarrolla en la ciudad de Chiclayo. Asimismo, el Programa BellSouth PRONIÑO, dirigido a la promoción y apoyo a la educación para niños, niñas y adolescentes que trabajan, enfatizando en la erradicación de su participación en actividades nocivas y/o en condiciones peligrosas, previniendo y desalentando el trabajo infantil. El proyecto Adolescentes Emprendedores que es una experiencia de apoyo a adolescentes que trabajan en actividades nocivas y peligrosas para la formación de micro-empresas y el cambio ocupacional, proyecto que se ejecuta en Las Lomas de Carabaillo. Por último, el proyecto Escuelas amigas de niñas, niños y adolescentes que impulsa instituciones escolares promotoras del derecho a la educación y protectoras de niños, niñas y adolescentes en riesgo. Escuelas promueven el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes en riesgo.

Todos estos proyectos se vinculan tanto en el enfoque como en el diseño de modalidades de intervención que, en su conjunto, apuntan a la articulación del esfuerzo y trabajo social por la erradicación del trabajo infantil y la promoción y ejercicio efectivo de derechos, en especial del derecho a la educación.

Los proyectos que tienen como población a niñas y adolescentes que desempeñan trabajo doméstico en hogares de terceros, mantendrán una coordinación permanente que permitirá el enriquecimiento mutuo y la creación de sinergias que fortalecerán tanto a los equipos de intervención directa como a los y las agentes intermedios.

4.2 Instituciones Colaboradoras

3.2.1

Las instituciones colaboradoras en este programa de acción son todas las instituciones involucradas en la protección de derechos y provisión de servicios, para niños, niñas y adolescentes, en Lima Metropolitana. La mayoría de estas instituciones formarán parte de las Redes locales y en esa medida constituyen agentes intermedios; sin embargo algunas de ellas y las instancias de centralización de todas, en tanto serán convocadas para facilitar los procesos de la intervención en Red, constituirán el colectivo de instituciones colaboradoras. Pueden mencionarse principalmente:

- El Ministerio de Trabajo
- El Ministerio de Educación
- El Ministerio de Salud
- La Oficina de Defensorías del Ministerio de Promoción de la Mujer y el Desarrollo Humano
- El Ministerio Público
- El Poder Judicial
- El Ministerio del Interior

A continuación se caracterizan algunas de las instituciones señaladas:

El Ministerio Público

El Ministerio Público está encargado de defender a la sociedad frente a la existencia de delitos y tiene la función central de garantizar el cumplimiento de las normas y leyes que protegen a los ciudadanos.

Las situaciones relativas al cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes están a cargo de las Fiscalías de Familia. El Fiscal tiene por función primordial velar por el respeto de los derechos y garantías del niño y del adolescente, promoviendo de oficio o a petición de parte las acciones legales, judiciales o extrajudiciales correspondientes.

El Fiscal, en ejercicio de sus atribuciones, tiene libre acceso a todo lugar en donde se presuma la violación de derechos del niño o adolescente. Entre otras, compete al Fiscal:

- Intervenir, de oficio y desde la etapa inicial, en toda clase de procedimientos policiales y judiciales en resguardo y protección de los derechos del niño y del adolescente.
- Es obligatoria su presencia ante la Policía en las declaraciones que se actúen en casos de violencia sexual contra niños o adolescentes, bajo sanción de nulidad y responsabilidad funcional. En este último caso, ordenará la evaluación clínica y psicológica de la víctima por personal profesional especializado y, concluida dicha evaluación, remitirá al Fiscal Provincial Penal de turno un informe, el acta que contiene el interrogatorio de la víctima y los resultados de la evaluación.
- Promover los procedimientos relativos a las infracciones atribuidas a los adolescentes. En este caso, corresponde al Fiscal investigar su participación con el propósito de solicitar la medida socio-educativa necesaria para su rehabilitación;
- Promover las acciones de alimentos.
- Promover la acción civil o administrativa para la protección de los intereses previstos en el Código de los Niños y Adolescentes.
- Inspeccionar y visitar las entidades públicas y privadas, las organizaciones comunales y las organizaciones sociales de base encargadas de brindar atención integral al niño y adolescente y verificar el cumplimiento de sus fines;
- Solicitar el apoyo de la fuerza pública, así como la colaboración de los servicios médicos, educativos y de asistencia pública y privada, en el ejercicio de sus funciones.

El Poder Judicial

Es el encargado de administrar justicia a través de sus diferentes instancias, estableciendo lo que es justo en cada caso dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo a las leyes vigentes.

Para cumplir con su función de administración de justicia en los casos en los que se hallen involucrados menores de edad, a partir de la promulgación del Código de los Niños y Adolescentes se han creado los Juzgados especializados en Familia. El Juez es el Director de los procesos judiciales

y como tal, le corresponde la conducción, organización y desarrollo de éstos. El Juez, además, imparte órdenes a la Policía Judicial para la citación, comparecencia o detención de las personas. Los servicios del Equipo Multidisciplinario, de la oficina médico-legal, de la Policía y de cualquier otra institución para el esclarecimiento de los hechos apoyan la labor jurisdiccional.

Entre otras, corresponde al Juez de Familia :

- a) Resolver los procesos en materias de contenido civil, tutelar y de infracciones, en los que interviene según su competencia
- b) Hacer uso de las medidas cautelares y coercitivas durante el proceso y en su etapa de ejecución, requiriendo el apoyo policial si fuere el caso;
- c) Disponer las medidas socio - educativas y de protección en favor del niño o adolescente, según sea el caso;
- d) Remitir al Registro del Adolescente Infractor de la Corte Superior, sede del Juzgado, copia de la resolución que dispone la medida socio- educativa;
- e) Aplicar sanciones sobre las contravenciones a los derechos del niño y del adolescente.

5 OBJETIVOS

5.1 Objetivo de Desarrollo

Contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en Lima, Perú.

5.2 Objetivo Inmediato

Al finalizar el Programa se habrá logrado la actuación coordinada de defensorías, servicios educativos, servicios de salud, comisarías, las instancias correspondientes del Ministerio de Trabajo, el Ministerio Público, el Poder Judicial, y otras instituciones y organizaciones sociales, en la prevención del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, en la protección y atención de las adolescentes que ejecutan ese tipo de labor, en el retiro de las niñas detectadas en estas actividades, así como de las adolescentes que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo, promoviendo condiciones para la reintegración de las niñas retiradas a sus familias de origen, las cuales estarán sensibilizadas y capacitadas en alternativas de generación de ingresos.

5.3 Resultados

- 4.3.1 125 adolescentes, beneficiarias directas, con información y habilidades para el ejercicio de sus derechos, provistas de oportunidades de educación, salud y otros servicios necesarios para su desarrollo integral, con el apoyo de las familias receptoras.
- 4.3.2 150 niñas (menores de 14 años) y adolescentes en especial situación de vulnerabilidad y riesgo, retiradas del trabajo doméstico en hogares de terceros, reintegradas a sus familias de origen u otras opciones de acogida y 100 familias de origen sensibilizadas para facilitar la reintegración y con capacitación en alternativas de generación de ingresos.
- 4.3.3 5 Defensorías, 5 servicios educativos, 5 servicios de salud, 5 comisarías, las instancias correspondientes del Ministerio de Trabajo, el Ministerio Público, el Poder Judicial, y otras instituciones y organizaciones sociales, organizadas en 5 zonas, con capacidad para desarrollar acciones articuladas, a través de la estrategia de intervención en Red, para prevenir el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, atender y proteger los derechos de las adolescentes que ejecuten este tipo de tareas y para retirar de estas actividades a las niñas y a las adolescentes que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo.
- 4.3.4 Operadores y operadoras de las instituciones que conforman las 5 Redes zonales, con conocimientos, estrategias metodológicas y recursos para desarrollar actividades de prevención, atención/protección y erradicación, en relación a la problemática del trabajo infantil y adolescente doméstico, en hogares de terceros.

- 4.3.5 5 Redes zonales y una instancia de centralización de las mismas al nivel Metropolitano, definen y proponen reglamentos y procedimientos, que contribuyen a la adecuación normativa e institucional para garantizar la vigencia de derechos para las adolescentes que ejecutan trabajo doméstico en hogares de terceros y el retiro de las niñas de este tipo de tareas.

6 PRINCIPALES ACTIVIDADES

6.1 Resultado 1

125 adolescentes, beneficiarias directas, con información y habilidades para el ejercicio de sus derechos, provistas de oportunidades de educación, salud y otros servicios necesarios para su desarrollo integral, con el apoyo de las familias receptoras.

Actividades

- 1.1 Diseño y aplicación de estrategia de detección y acercamiento a adolescentes ejecutando trabajo doméstico en hogares de terceros.
- 1.2 Diseño y elaboración de 1 programa de desarrollo personal – social y de conocimiento de derechos
- 1.3 Entrenamiento a [facilitador@s](#)
- 1.4 Ejecución del programa de desarrollo
- 1.5 Monitoreo y evaluación a la ejecución del programa
- 1.6 Diseño y aplicación de estrategia de apoyo a escolarización y/o formación laboral de adolescente
- 1.7 Coordinaciones con instituciones de apoyo y con familias empleadoras para ejecución de estrategia de apoyo a escolarización y/o formación laboral para las adolescentes.
- 1.8 Difusión de servicios complementarios de recuperación y orientación emocional, salud y para el desarrollo integral de adolescentes.
- 1.9 Coordinaciones con instituciones y con familias empleadoras para garantizar la participación de adolescentes en servicios complementarios de recuperación y orientación emocional, salud y para el desarrollo integral.
- 1.10 Seguimiento a participantes
- 1.11 Sistematización y difusión de intervención

6.2 Resultado 2

150 niñas (menores de 14 años), y adolescentes en especial situación de vulnerabilidad y riesgo, retiradas del trabajo doméstico en hogares de terceros, reintegradas a sus familias de origen u otras opciones de acogida y 100 familias de origen sensibilizadas para facilitar la reintegración y con capacitación en alternativas de generación de ingresos.

- 2.1 Diseño y aplicación de estrategia de detección y acercamiento a niñas ejecutando trabajo doméstico en hogares de terceros.
- 2.2 Diseño y aplicación de estrategia de intervención con familias de origen para la sensibilización y la reintegración de las niñas retiradas y la capacitación en alternativas de generación de ingresos.
- 2.3 Definición de otras opciones de acogida para las niñas y adolescentes detectadas en situación de especial vulnerabilidad y riesgo.
- 2.4 Coordinaciones y ejecución de estrategias.
- 2.5 Apoyo y seguimiento a las niñas y adolescentes retiradas y a sus familias.
- 2.6 Sistematización y difusión de resultados de estrategias aplicadas.

6.3 Resultado 3

5 Defensorías, 5 servicios educativos, 5 servicios de salud, 5 comisarías, las instancias correspondientes del Ministerio de Trabajo, el Ministerio Público, el Poder Judicial, y otras

instituciones y organizaciones sociales, organizadas en 5 zonas⁵, con capacidad para desarrollar acciones articuladas, a través de la estrategia de intervención en Red, para prevenir el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, atender y proteger los derechos de las adolescentes que ejecuten este tipo de tareas y para retirar de estas actividades a las niñas y a las adolescentes que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo.

Actividades

- 3.1 Identificación de agentes, instancias e instituciones vinculadas a la infancia en cada una de las zonas definidas.
- 3.2 Proceso de sensibilización y motivación al nivel de las instituciones y agentes identificados.
- 3.3 Proceso de coordinación al nivel Metropolitano.
- 3.4 Capacitación inicial dirigida a promover un marco mínimo común de comprensión y abordaje de la problemática señalada.
- 3.5 Establecimiento de compromisos y convenios al nivel Metropolitano y local.
- 3.6 Diagnóstico local del trabajo infantil y adolescente doméstico en hogares de terceros.
- 3.7 Diseño y aplicación conjuntos de estrategia operativa y funcional para la intervención en Red.
- 3.8 Formulación de un Sistema de intervención y acción coordinada y complementaria.
- 3.9 Elaboración y ejecución de un Plan de acción específico.
- 3.10 Evaluación, sistematización y difusión del proceso.

6.4 Resultado 4

Operadores y operadoras de las instituciones que conforman las 5 Redes zonales, con conocimientos, estrategias metodológicas y recursos para desarrollar actividades de prevención, atención/protección y erradicación, en relación a la problemática del trabajo infantil y adolescente doméstico, en hogares de terceros.

Actividades

- 4.1 Análisis conjunto de necesidades de capacitación y recursos, en relación con la intervención, en cada zona.
- 4.2 Diseño del programa de capacitación de acuerdo a necesidades
- 4.3 Elaboración conjunta de cronograma de capacitación
- 4.4 Entrenamiento a facilitador@s
- 4.5 Ejecución del programa y distribución de recursos (en casos específicos)
- 4.6 Monitoreo a actividades
- 4.7 Evaluación, sistematización y difusión de intervención

6.5 Resultado 5

5 Redes zonales y una instancia de centralización de las mismas al nivel Metropolitano, definen y proponen reglamentos y procedimientos, que contribuyen a la adecuación normativa e institucional para garantizar la vigencia de derechos para las adolescentes que ejecutan trabajo doméstico en hogares de terceros y el retiro de las niñas de este tipo de tareas.

Actividades

- 5.1 Recopilación y revisión de normas, reglamentos y procedimientos en cada sector.
- 5.2 Taller de formulación de propuesta global
- 5.3 Talleres de discusión y consenso de propuesta por sector
- 5.4 Presentaciones públicas de consulta
- 5.5 Redacción y publicación de propuesta
- 5.6 Desarrollo de acciones de abogacía con decisores de políticas

⁵ En la medida en que las beneficiarias directas, detectadas en la Evaluación rápida, residen en diferentes distritos de Lima Metropolitana se ha optado por una distribución zonal que sigue el modelo de centralización de las DEMUNAS: Centro, Norte, Sur, Este y Callao, en cada zona se definirá una ubicación que permita llegar a la mayor cantidad de beneficiarias detectadas.

7 INDICADORES DE LOGRO

De acuerdo al objetivo inmediato definido: "Al finalizar el Programa se habrá logrado la actuación coordinada de defensorías, servicios educativos, servicios de salud, comisarías, las instancias correspondientes del Ministerio de Trabajo, el Ministerio Público, el Poder Judicial, y otras instituciones y organizaciones sociales, en la prevención del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, en la protección y atención de las adolescentes que ejecutan ese tipo de labor, en el retiro de las niñas detectadas en estas actividades, así como de las adolescentes que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo, promoviendo condiciones para la reintegración de las niñas retiradas a sus familias de origen, las cuales estarán sensibilizadas y capacitadas en alternativas de generación de ingresos". Se proponen los siguientes indicadores de logro:

Indicadores:

- 5 Redes zonales y 1 instancia de coordinación central, funcionando organizada y coordinadamente
- Número de niñas retiradas del trabajo doméstico en hogares de terceros y reinseradas en sus familias de origen u otras opciones de acogida
- Número de adolescentes detectadas en condiciones de especial vulnerabilidad y riesgo y reubicadas en condiciones de ejercicio de derechos
- Número de adolescentes escolarizadas o en actividades de formación laboral
- Número de niñas y adolescentes beneficiarias de los diferentes servicios
- Número de familias de origen sensibilizadas y capacitadas en alternativas de generación de ingresos
- Número de familias receptoras sensibilizadas respecto a la importancia de la educación y el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes

8 PLANIFICACION, MONITOREO Y EVALUACION

Con la finalidad de planificar, monitorear y evaluar el Programa de Acción el CESIP elaborará las siguientes herramientas: plan de trabajo, informes técnicos de avance y de Productos e informes financieros trimestrales, conforme se especifican en el Acuerdo suscrito para la Ejecución del Programa.

El CESIP cuenta además con un sistema interno de planificación, monitoreo y evaluación. El sistema diferencia los momentos, metodologías e instrumentos de los tres componentes(PME), y está fundamentalmente orientado a determinar el rendimiento y la capacidad institucional para alcanzar los objetivos propuestos, es decir, la eficiencia y la eficacia.

La planificación se da en tres niveles, correspondientes a tres horizontes temporales: estratégica, trienal y anual. Anualmente se elabora un plan operativo por programas, que incorpora el conjunto de proyectos en ejecución. El seguimiento y monitoreo se realizan por períodos anuales, con cortes trimestrales. La evaluación se basa en el seguimiento y monitoreo, resultando en una evaluación semestral y una evaluación anual, con la participación de los beneficiarios y las beneficiarias, cuando es pertinente.

El CESIP cuenta con instrumentos de monitoreo y evaluación trimestrales, semestrales y anuales, por medio de los cuales los equipos operativos reportan a la dirección de programa e institucional sobre el cumplimiento de la programación y el logro de Productos y objetivos, a partir de los indicadores establecidos. El monitoreo se realiza con la participación de los(as) beneficiarios(as), en este caso de personas claves de las propias instituciones que prestan el servicio en las instituciones que integrarán la red.

El equipo técnico del CESIP sostendrá reuniones con representantes de los servicios e instituciones en red, para revisar y planificar las acciones del Programa, evaluando el avance de las actividades y la valoración de los productos alcanzados en términos de eficiencia, efectos e impactos. Con esta misma finalidad, el equipo técnico mantendrá internamente reuniones semanales para asegurar el cumplimiento del plan de trabajo.

Semestralmente la agencia ejecutora realizará una evaluación interna para analizar los siguientes aspectos básicos:

- Progreso alcanzado en el logro de los objetivos específicos
- Utilidad de los Productos para satisfacer las necesidades del grupo beneficiario
- Relación costos/ beneficios y posibles modalidades alternativas de implementación
- Avances en la perspectiva de la sostenibilidad del Programa luego de finalizado
- Limitaciones y problemas encontrados y acciones correctivas iniciadas o planificadas
- Lecciones aprendidas para mejorar el programa en el siguiente semestre

Antes de la finalización del Programa de Acción está prevista una evaluación independiente. Los términos de referencia y la composición del equipo evaluador serán desarrollados conjuntamente entre la contraparte CESIP e IPEC y tendrán por finalidad acordar lo siguiente:

- Objetivo Inmediatos
- Contenidos específicos
- Planteamiento y metodología a ser empleada
- Aciertos y limitaciones a ser superadas en futuras intervenciones
- Conclusiones y recomendaciones

Como se observa, lo que se pretende con la evaluación es determinar la pertinencia de los objetivos y su grado de realización, la eficiencia en cuanto al desarrollo, la eficacia, el impacto y la viabilidad. En definitiva es hacer un análisis sobre lo que se ha hecho con el propósito de poder tomar mejores decisiones o aumentar la capacidad de hacerlo en el futuro.

9 INSUMOS

Insumos (IPEC) que contribuyen a alcanzar el conjunto de actividades propuestas.

PRESUPUESTO (expresado en dólares americanos)						
CONCEPTO	DESCRIPCION	LINEA PRESUP	COSTO UNITARIO	TOTAL	APORTE PROPIO	APORTE OIT
I. PERSONAL						
- 1 coordinador de proyecto (incluye leyes sociales y CTS)	\$1083.00 mensual x 16 meses + 3 grat	17.01	1,083.00	20,576.00		20,576.00
- 1 profesional de proyecto (incluye leyes sociales y CTS)	\$ 842.30 mensual x 16 meses + 3 grat	17.02	842.30	16,004.00		16,004.00
- 1 asist administrativa 1/2 t(incluye leyes soc. y CTS)	\$ 240.70 mensual x 16 meses + 3 grat	13.01	240.70	4,573.00		4,573.00
- Dirección y Admiistración (Directora, Adminis, Contad, secretaria)	\$ 580.00 mensual x 16 meses + 3 grat		580.00	11,020.00	11,020.00	
Sub total				52,173.00	11,020.00	41,153.00
II. EQUIPAMIENTO						
- TV y VHS			550.00	550.00	550.00	
- 1 Cañon multimedia (proyector)		42.01	3,000.00	3,000.00		3,000.00
- cámara fotográfica			100.00	100.00	100.00	
- 1 computadora con impresora			1,300.00	1,300.00	1,300.00	
- 1 equipo de sonido			250.00	250.00	250.00	
- 1 retroproyector			500.00	500.00	500.00	
- 2 grabadoras			60.00	120.00	120.00	
Sub total				5,820.00	2,820.00	3,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCION	LINEA PRESUP	COSTO UNITARIO	TOTAL	APORTE PROPIO	APORTE OIT
III. FUNCIONAMIENTO						
III.A. ACTIVIDADES						
Act.1.1.1 Diseño de estrategia de detección y acercamiento a adolescentes ejecutando trabajo doméstico en hogares de terceros	Material de escritorio	32.01	30.00	30.00		30.00
	Material bibliográfico	32.01	30.00	30.00		30.00
	Edición de documento	32.01	400.00	400.00		400.00
	Alquiler de local x 2 reuniones		15.00	30.00	30.00	
	Refrigerio (cb) x 20 personas x 2 reuniones	32.01	1.00	40.00		40.00
Act. 1.1.2 Diseño y elaboración del programa de desarrollo	Material de escritorio	32.02	30.00	30.00		30.00
	Material bibliográfico	32.02	50.00	50.00		50.00
	Edición de documento	32.02	375.00	375.00		375.00
Act. 1.1.3. Entrenamiento a facilitadores(as) 1 taller de 1 semana para 10 personas (5 días)	Alquiler de local		15.00	75.00	75.00	
	Materiales	32.02	34.00	34.00		34.00
	Refrigerios 2 coffbr + 1 alm x 10 pers x 5 días	32.02	6.00	300.00		300.00
Act. 1.1.4 Ejecución del programa - 2 ejecuciones de 6 meses cada una, 1 sesión semanal de 3 horas c/u. Participación de 65 adolescentes distribuidos en 3 grupos simultáneos. Se contará con 1 facilitador y 1 asistente por grupo	3 locales x 24 sesiones x 2 ejec	32.01	20.00	2,880.00		2,880.00
	Refrigerio (cb) x 65 part x 24 sesiones x 24 ejec.	32.01	12.00	3,120.00		3,120.00
	3 equipos facilitadores x 6 mes x 2 ejec (2 personas eventuales c/equipo)	32.01	225.00	8,100.00		8,100.00
	Materiales de aplicación (por participante) x 2 ejecuciones	32.01	12.00	1,560.00		1,560.00

CONCEPTO	DESCRIPCION	LINEA PRESUP	COSTO UNITARIO	TOTAL	APORTE PROPIO	APORTE OIT
Act. 1.1.5 Monitoreo y evaluación	Alquiler de local x 48 ses		15.00	720.00	720.00	
	Refrigerio (cb) x 8 part x 48 ses	32.01	1.00	384.00		384.00
	Movilidad 48 sesiones	32.01	3.00	144.00		144.00
Act. 1.1.6 Diseño de estrategia de apoyo a escolarización y/o formación laboral de adolescente	Material de escritorio	32.06	30.00	30.00		30.00
	Material bibliográfico	32.06	30.00	30.00		30.00
	Edición de documento	32.06	375.00	375.00		375.00
	Alquiler de local x 2 reuniones		15.00	30.00	30.00	
	Refrigerio (cb) x 20 personas x 2 reuniones	32.06	1.00	40.00		40.00
	25 becas a adolescentes	23.01	50.00	1,250.00		1,250.00
Act. 1.1.7 Coordinación con instituciones de apoyo y con familiar empleadoras para ejecución de estrategia de apoyo a escolarización y/o formación laboral para las adolescentes	Movilidad 48 sesiones x 5 zonas	32.06	3.00	720.00		720.00
1.1.8 Difusión de servicios complementarios de recuperación y orientación emocional, salud y para el desarrollo integral de adolescentes.	Folleto x 1,000 ejemplares	41.01	800.00	800.00		800.00
	Envío (courrier) de 200 folletos	41.01	0.50	100.00		100.00
1.1.9 Coordinaciones con instituciones y con familias empleadoras para garantizar la participación de adolescentes en servicios complementarios de recuperación orientación emocional, salud y para el desarrollo integral.	Movilidad 112 sesiones	32.06	3.00	336.00		336.00

CONCEPTO	DESCRIPCION	LINEA	COSTO	TOTAL	APORTE	
		PRESUP	UNITARIO		APORTE PROPIO	OIT
1.1.10 Seguimiento a participantes	Alquiler de local x 28 reuniones	32.06	15.00	420.00		420.00
	Refrigerio (cb) x 50 personas x 28 reuniones	32.06	1.00	1,400.00		1,400.00
	Movilidad 112 visitas	32.06	3.00	336.00		336.00
Act. 1.1.11 Difusión de resultados de aplicación del programa	Edición de documento	41.01	430.00	430.00		430.00
	Alquiler de local x 2 reuniones	32.06	15.00	30.00		30.00
	Refrigerio x 40 pers x 2 reuniones	32.06	1.00	80.00		80.00
Act. 1.2.1 Diseño de estrategia de detección de niñas ejecutando trabajo doméstico en hogares ajenos, de adolescentes en situación de especial vulnerabilidad por ejercer esa labor y de sus familias de origen.	Valorizado en act. 1.1.1					
Act. 1.2.2 Diseño de intervención con familias de origen, de capacitación y programas de micro-crédito para estas familias y de otras alternativas de acogida para las niñas y adolescentes detectadas.	Material de escritorio	32.05	30.00	30.00		30.00
	Material bibliográfico	32.05	30.00	30.00		30.00
	Edición de material	32.05	375.00	375.00		375.00
	Asesoría especializada	32.05	1,200.00	1,200.00		1,200.00
	Alquiler de local x 2 reuniones	32.05	15.00	30.00		30.00
1.2.3 Definición de otras opciones de acogida para las niñas y adolescentes detectadas en situación de especial vulnerabilidad y riesgo	Refrigerio (cb) x 20 personas x 2 reuniones	32.05	1.00	40.00		40.00
	Material de escritorio	32.05	30.00	30.00		30.00
	Alquiler de local x 2 reuniones		15.00	30.00	30.00	

CONCEPTO	DESCRIPCION	LINEA	COSTO	TOTAL	APORTE	APORTE
		PRESUP	UNITARIO		PROPIO	OIT
	Refrigerio (cb) x 20 personas x 2 reuniones	32.05	1.00	40.00		40.00
Act. 1.2.4 Coordinaciones y ejecución de estrategias. 4 visitas semanales x 10 meses. 3 talleres de 3 sesiones con 40 participantes	Movilidad 80 visitas x 5 zonas	32.05	3.00	1,200.00		1,200.00
	Alquiler de local x 3 talleres x 3 ses		20.00	180.00	180.00	
	Refrigerio (cb) x 40 part x 3 ses x 3 tall	32.05	1.00	360.00		360.00
	Fondo de Micro Créditos	57.00		5,000.00		5,000.00
	Asesoría especializada	32.05		2,000.00		2,000.00
	Acogida de 10 niñas en centros de acogida (US\$ 100 x mes/niña)	23.02	100.00	10,000.00		10,000.00
Act. 1.2.5 Apoyo y seguimiento a las niñas y adolescentes retiradas y a sus familias.	Mov 6 visitas por 150 niñas retirada	32.05	3.00	2,700.00		2,700.00
	Mov 6 visitas por 20 adoles retiradas	32.05	3.00	360.00		360.00
	25 becas para niñas	23.01	50.00	1,250.00		1,250.00
Act. 1.2.6 Sistematización de resultados de estrategias aplicadas.	Edición de documento	41.01	500.00	500.00		500.00
	Alquiler de local x 2 reuniones		15.00	30.00	30.00	
	Refrigerio x 40 pers x 2 reuniones	32.05	1.00	80.00		80.00
Act. 1.3.1 Identificación de agentes, instancias e instituciones vinculadas a la infancia en cada uno de los distritos definidos como prioritario	4 visitas semanales x 3 meses x 5 zonas	32.03	3.00	720.00		720.00
Act. 1.3.2 Proceso de sensibilización y motivación al nivel de las instituciones y agentes identificados.	4 visitas semanales x 2 meses	32.03	3.00	96.00		96.00
	Tríptico 1000 ejemplares	32.03	500.00	500.00		500.00

CONCEPTO	DESCRIPCION	LINEA	COSTO	TOTAL	APORTE	APORTE
		PRESUP	UNITARIO		PROPIO	OIT
Act. 1.3.3 Proceso de coordinación al nivel Metropolitano.	4 visitas semanales x 2 meses	32.03	3.00	96.00		96.00
Act. 1.3.4 Capacitación inicial dirigida a promover un marco mínimo común de comprensión y abordaje de la problemática señalada.	Alquiler de local x 2 ses x 5 tall		15.00	150.00	150.00	
	Refrigerio (cb) x 20 pers x 2 ses x 5 tall	32.03	1.00	200.00		200.00
Act. 1.3.5 Establecimiento de compromisos y convenios al nivel Metropolitano y local.	Material de escritorio	32.03	30.00	30.00		30.00
	Movilidad (10 viajes)	32.03	3.00	30.00		30.00
	Refrigerio para 6 reuniones (firma de convenios) x 10 personas	32.03	2.00	120.00		120.00
Act. 1.3.6 Diagnóstico local del trabajo doméstico infantil y adolescente en hogares de terceros.	Material de escritorio	41.01	30.00	30.00		30.00
	Material bibliográfico	41.01	30.00	30.00		30.00
	Edición de documento	41.01	580.00	580.00		580.00
	Alquiler de local x 5 ses		15.00	75.00	75.00	
	Refrigerio (cb) x 30 pers x 5 ses	32.03	1.00	150.00		150.00
Act. 1.3.7 Diseño de estrategia operativa y funcional.	Material de escritorio	32.03	30.00	30.00		30.00
	Material bibliográfico	32.03	30.00	30.00		30.00
	Edicion de documento	32.03	375.00	375.00		375.00
	Alquiler de local x 2 ses		15.00	30.00	30.00	
	Refrigerio (cb) x 30 pers x 2 ses	32.03	1.00	60.00		60.00
Act. 1.3.8 Formulación de un Sistema de intervención y acción coordinada y complementaria.	Material de escritorio	32.03	30.00	30.00		30.00
	Material bibliográfico	32.03	30.00	30.00		30.00
	Edicion de documento	32.03	375.00	375.00		375.00
	Alquiler de local x 2 ses		15.00	30.00	30.00	

CONCEPTO	DESCRIPCION	LINEA PRESUP	COSTO UNITARIO	TOTAL	APORTE PROPIO	APORTE OIT
	Refrigerio (cb) x 30 pers x 2 ses	32.03	1.00	60.00		60.00
Act. 1.3.9 Elaboración y ejecución de un Plan de acción específico.	Material de escritorio (tinta, diskettes, fichas)	32.03	30.00	30.00		30.00
	Material bibliográfico	32.03	30.00	30.00		30.00
	Edicion de documento	32.03	580.00	580.00		580.00
	Alquiler de local x 5 ses		15.00	75.00	75.00	
	Refrigerio (cb) x 30 pers x 5 ses	32.03	1.00	150.00		150.00
Act. 1.3.10 Evaluación y sistematización del proceso	Material de escritorio (tinta, diskettes, fichas)	32.03	30.00	30.00		30.00
	Material bibliográfico	32.03	30.00	30.00		30.00
	Edicion de documento	32.03	375.00	375.00		375.00
	Alquiler de local x 2 ses		15.00	30.00	30.00	
	Refrigerio (cb) x 30 pers x 2 ses	32.03	1.00	60.00		60.00
Act. 1.4.1 Análisis conjunto de necesidades de capacitación y recursos, en relación con la intervención, en cada zona	Material de escritorio	32.06	180.00	180.00		180.00
	Alquiler de local x 2 ses x 5 tall		15.00	150.00	150.00	
	Refrigerio x 20 per x 2 ses x 5 tall	32.06	1.00	200.00		200.00
	Movilidad x 2 ses x 5 tall	32.06	3.00	30.00		30.00
Act. 1.4.2 Diseño del programa de capacitación de acuerdo a necesidades	Material de escritorio (tinta, diskettes, fichas)	32.06	30.00	30.00		30.00
	Material bibliográfico	32.06	30.00	30.00		30.00
	Un anillado de 200 páginas (A4)	32.06	375.00	375.00		375.00
	Alquiler de local x 2 ses		15.00	30.00	30.00	
	Refrigerio (cb) x 20 pers x 2 ses	32.06	1.00	40.00		40.00
Act. 1.4.3 Elaboración conjunta de cronograma de capacitación	Material de escritorio	32.06	200.00	200.00		200.00
	Alquiler de local x 2 ses x 5 tall		15.00	150.00	150.00	
	Refrigerio x 20 per x 2 ses x 5 tall	32.06	1.00	200.00		200.00
	Movilidad x 2 ses x 5 tall	32.06	3.00	30.00		30.00

CONCEPTO	DESCRIPCION	LINEA PRESUP	COSTO UNITARIO	TOTAL	APORTE PROPIO	APORTE OIT
Act. 1.4. 4 Entrenamiento a facilitador@s	Material de escritorio	32.06	220.00	220.00		220.00
	Alquiler de local x 5 ses x 1 tall		15.00	75.00	75.00	
	Refrigerio x 20 pers x 5 ses x 1 tall	32.06	1.00	100.00		100.00
	Movilidad x 2 ses x 1 tall	32.06	3.00	6.00		6.00
Act. 1.4.5 Ejecución del programa y distribución de recursos (en casos específicos)	5 visitas semanales x 1 mes x 5 zonas	32.06	3.00	300.00		300.00
	Materiales defensorías	32.06	300.00	300.00		300.00
	Movilidad para defensorías - 300 vis	32.06	3.00	900.00		900.00
Act. 1.4.6 Monitoreo a actividades	4 visitas semanales x 7 meses	32.06	3.00	335.00		335.00
Act. 1.4.7 Evaluación, sistematización y difusión de intervención	Material de escritorio	32.06	40.00	40.00		40.00
	Edición de video	53.02	3,500.00	3,500.00		3,500.00
	Edición de libro	53.01	3,000.00	3,000.00		3,000.00
	Alquiler de local x 5 ses		15.00	75.00	75.00	
	Refrigerio x 20 pers x 5 ses	32.06	1.00	100.00		100.00
Act. 1.5.1 Recopilación y revisión de normas, reglamentos y procedimientos en cada sector.	1 viaje semanal x 3 meses x 5 zonas	32.04	3.00	180.00		180.00
	Material bibliográfico	32.04	30.00	30.00		30.00
Act. 1.5.2 Taller de formulación de propuesta global	Alquiler de local x 3 ses		15.00	45.00	45.00	
	Refrigerio x 25 pers x 3 ses x 1 tall	32.04	1.00	75.00		75.00
Act. 1.5.3 Talleres de discusión y consenso de propuesta por sector	Alquiler de local x 7 ses		15.00	105.00	105.00	
	Refrigerio x 25 pers x 7 tall	32.04	1.00	175.00		175.00
Act. 1.5.4 Presentaciones públicas de consulta	Alquiler de local	32.04	100.00	100.00		100.00
	Refrigerio x 100 pers	32.04	6.00	600.00		600.00
	Banderola	32.04	70.00	70.00		70.00

CONCEPTO	DESCRIPCION	LINEA PRESUP	COSTO UNITARIO	TOTAL	APORTE PROPIO	APORTE OIT
	invitaciones	32.04	500.00	500.00		500.00
Act. 1.5.5 Redacción y publicación de propuesta	Material de escritorio	32.04	50.00	50.00		50.00
	Material bibliográfico	32.04	50.00	50.00		50.00
	Consultoria	32.04	1,200.00	1,200.00		1,200.00
	Una publicación (libro) de 50 páginas x 500 ejemplares	32.04	1,600.00	1,600.00		1,600.00
Act. 1.5.6 Desarrollo de acciones de abogacía con decisores de políticas	15 visitas	32.04	3.00	45.00		45.00
	Mensajería	32.04	120.00	120.00		120.00
Act. 1.6.4 Evaluación externa del Programa de Acción		53.03	3,500.00	3,500.00		3,500.00
III.B. GASTOS GENERALES						
- Material de escritorio y fotocopias		53.00	78.00	1,248.00		1,248.00
- Material bibliográfico		53.00	35.00	560.00		560.00
- Comunicaciones (teléfono y correo)		53.00	140.00	2,240.00		2,240.00
- Gastos financieros		53.00	12.00	192.00		192.00
- Gastos de operación y mantenimiento (mant de equipos, servicios básicos (aporte), movilidad coordinaciones)		51.00	360.00	5,760.00	4,000.00	1,760.00
Sub Total				83,932.00	6,085.00	78,347.00
TOTAL GENERAL				141,925.00	19,925.00	122,500.00

	LINEA PRESUPUESTARIA		COSTO UNITARIO	TOTAL		
	13.01		4,573.00	4,573.00		
	17.01		20,576.00	20,576.00		
	17.02		16,004.00	16,004.00		
	23.01		2,500.00	2,500.00		
	23.02		10,000.00	10,000.00		
	32.01		16,688.00	16,688.00		
	32.02		789.00	789.00		
	32.03		4,217.00	4,217.00		
	32.04		4,795.00	4,795.00		
	32.05		8,475.00	8,475.00		
	32.06		7,413.00	7,413.00		
	41.01		2,470.00	2,470.00		
	42.01		3,000.00	3,000.00		
	51.00		1,760.00	1,760.00		
	53.00		4,240.00	4,240.00		
	53.01		3,000.00	3,000.00		
	53.02		3,500.00	3,500.00		
	53.03		3,500.00	3,500.00		
	57.00		5,000.00	5,000.00		
				122,500.00		

10 PRESUPUESTO

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil - IPEC

HOJA DE PRESUPUESTO

Esquema Resumen para la Propuesta de Programa de Acción

Programa de Acción N°: P.260.03.200.050

Lima: Enredándonos para desenredar

Línea	Detalles	Total			2002	2003	
presupues taria		meses de trabajo	US \$	meses de trabajo	US \$	meses de trabajo	US \$
10.00	PERSONAL DEL PROGRAMA						
11.00	Expertos Internacionales						
11.99	Sub-Total						
13.00	Personal de Apoyo Administrativo						
13.01	Asistente Administrativo	16	4,573	5	1,429	11	3,144
15.00	Viajes en Misión Oficial						
16.00	Otros Gastos						
17.00	Personal Profesional Nacional						
17.01	1 Coordinador de proyecto	16	20,576	5	6,430	11	14,146
17.02	1 profesional de proyecto	16	16,004	5	5,000	11	11,004
17.99	Sub-Total		36,580		11,430		25,150
19.00	Total del Componente 10		41,153		12,859		28,294
20.00	Sub - Contratos						
23.00	Donaciones a los Grupos Meta						
23.01	Becas educativas		2,500		1,250		1,250
23.02	Becas subsistencia/acogida		10,000				10,000
29.00	Total del Componente 20		12,500		1,250		11,250

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil - IPEC

HOJA DE PRESUPUESTO

Esquema Resumen para la Propuesta de Programa de Acción

Programa de Acción N°:

Línea presu- puestaria	Detalles	meses de trabajo	Total US \$	2002 meses de trabajo	US \$	2003 meses de trabajo	US \$
30.00	CAPACITACION						
31.00	Becas (personal del programa)						
31.99	Sub-Total						
32.00	Seminarios/Entrenamiento Grupal						
32.01	Capacitación de adolescentes		16,688		8,330		8,358
32.02	Entrenamiento a facilitadores		789		789		
32.03	Establecimiento redes locales		4,217		1,792		2,425
32.04	Talleres propuestas cambios normativos		4,795		195		4,600
32.05	Implementación microcréditos/becas		8,475		3,000		5,475
32.06	Entrenamiento a operadores de servicios		7,413		5,027		2,386
32.99	Sub-Total		42,377		19,133		23,244
39.00	Total del Componente 30		42,377		19,133		23,244
40.00	EQUIPO						
41.00	Equipo Consumible						
41.01	Materiales		2,470		1,230		1,240
42.00	Equipo No-Consumible						
42.01	Cañón Multimedia		3,000		3,000		
43.00	Locales						
49.00	Total del Componente 40		5,470		4,230		1,240
50.00	MISCELANEOS						
51.00	Operación y Mantenimiento		1,760		550		1,210
53.00	Varios		4,240		1,325		2,915
53.01	Publicación		3,000				3,000
53.02	Video		3,500				3,500
53.03	Evaluación		3,500				3,500

Linea Presupuestaria	Detalles	TOTAL		2002		2003	
		meses de trabajo	US \$	meses de trabajo	US \$	meses de trabajo	US \$
57.00	Fondos Circulantes		5,000				5,000
59.00	Total del Componente 50		21,000		1,875		19,125
99.00	GRAN TOTAL (10-90)		122,500		39,347		83,153

11 MATRIZ DE OBJETIVOS, RESULTADOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

Objetivo de Desarrollo

Contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en Lima, Perú.

Objetivo Inmediato

Al finalizar el Programa se habrá logrado la actuación coordinada de defensorías, servicios educativos, servicios de salud, comisarías, las instancias correspondientes del Ministerio de Trabajo, el Ministerio Público, el Poder Judicial, y otras instituciones y organizaciones sociales, en la prevención del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, en la protección y atención de las adolescentes que ejecutan ese tipo de labor, en el retiro de las niñas detectadas en estas actividades, así como de las adolescentes que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo, promoviendo condiciones para la reintegración de las niñas retiradas a sus familias de origen, las cuales estarán sensibilizadas y capacitadas en alternativas de generación de ingresos.

RESULTADOS	ACTIVIDADES
Resultado 1 125 adolescentes, beneficiarias directas, con información y habilidades para el ejercicio de sus derechos, provistas de oportunidades de educación, salud y otros servicios necesarios para su desarrollo integral, con el apoyo de las familias receptoras.	1.1 Diseño y aplicación de estrategia de detección y acercamiento a adolescentes ejecutando trabajo doméstico en hogares de terceros. 1.2 Diseño y elaboración de 1 programa de desarrollo personal – social y de conocimiento de derechos 1.3 Entrenamiento a facilitador@s 1.4 Ejecución del programa de desarrollo 1.5 Monitoreo y evaluación a la ejecución del programa 1.6 Diseño y aplicación de estrategia de apoyo a escolarización y/o formación laboral de adolescente 1.7 Coordinaciones con instituciones de apoyo y con familias empleadoras para ejecución de estrategia de apoyo a escolarización y/o formación laboral para las adolescentes. 1.8 Difusión de servicios complementarios de recuperación y orientación emocional, salud y para el desarrollo integral de adolescentes. 1.9 Coordinaciones con instituciones y con familias empleadoras para garantizar la participación de adolescentes en servicios complementarios de recuperación y orientación emocional, salud y para el desarrollo integral. 1.10 Seguimiento a participantes 1.11 Sistematización y difusión de intervención

Resultado 2: 150 niñas (menores de 14 años) y adolescentes en especial situación de vulnerabilidad y riesgo, retiradas del trabajo doméstico en hogares de terceros, reintegradas a sus familias de origen u otras opciones de acogida y 100 familias de origen sensibilizadas para facilitar la reintegración y con capacitación en alternativas de generación de ingresos.	2.1 Diseño y aplicación de estrategia de detección y acercamiento a niñas ejecutando trabajo doméstico en hogares de terceros. 2.2 Diseño y aplicación de estrategia de intervención con familias de origen para la sensibilización y la reintegración de las niñas retiradas y la capacitación en alternativas de generación de ingresos. 2.3 Definición de otras opciones de acogida para las niñas y adolescentes detectadas en situación de especial vulnerabilidad y riesgo. 2.4 Coordinaciones y ejecución de estrategias. 2.5 Apoyo y seguimiento a las niñas y adolescentes retiradas y a sus familias. 2.6 Sistematización y difusión de resultados de estrategias aplicadas.
Resultado 3: 5 Defensorías, 5 servicios educativos, 5 servicios de salud, 5 comisarías, las instancias correspondientes del Ministerio de Trabajo, el Ministerio Público, el Poder Judicial, y otras instituciones y organizaciones sociales, organizadas en 5 zonas, con capacidad para desarrollar acciones articuladas, a través de la estrategia de intervención en Red, para prevenir el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, atender y proteger los derechos de las adolescentes que ejecuten este tipo de tareas y para retirar de estas actividades a las niñas y a las adolescentes que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo.	Actividades: 3.1 Identificación de agentes, instancias e instituciones vinculadas a la infancia en cada una de las zonas definidas. 3.2 Proceso de sensibilización y motivación al nivel de las instituciones y agentes identificados. 3.3 Proceso de coordinación al nivel Metropolitano. 3.4 Capacitación inicial dirigida a promover un marco mínimo común de comprensión y abordaje de la problemática señalada. 3.5 Establecimiento de compromisos y convenios al nivel Metropolitano y local. 3.6 Diagnóstico local del trabajo infantil y adolescente doméstico en hogares de terceros. 3.7 Diseño y aplicación conjuntos de estrategia operativa y funcional para la intervención en Red. 3.8 Formulación de un Sistema de intervención y acción coordinada y complementaria. 3.9 Elaboración y ejecución de un Plan de acción específico. 3.10 Evaluación, sistematización y difusión del proceso.
Resultado 4: Operadores y operadoras de las instituciones que conforman las 5 Redes zonales, con conocimientos, estrategias metodológicas y recursos para desarrollar actividades de prevención, atención/protección y erradicación, en relación a la problemática del trabajo infantil y adolescente doméstico, en hogares de terceros.	Actividades: 4.1 Análisis conjunto de necesidades de capacitación y recursos, en relación con la intervención, en cada zona 4.2 Diseño del programa de capacitación de acuerdo a necesidades 4.3 Elaboración conjunta de cronograma de capacitación 4.4 Entrenamiento a facilitador@s 4.5 Ejecución del programa y distribución de recursos (en casos específicos) 4.6 Monitoreo a actividades 4.7 Evaluación, sistematización y difusión de intervención

Resultado 5: 5 Redes zonales y una instancia de centralización de las mismas al nivel Metropolitano, definen y proponen reglamentos y procedimientos, que contribuyen a la adecuación normativa e institucional para garantizar la vigencia de derechos para las adolescentes que ejecutan trabajo doméstico en hogares de terceros y el retiro de las niñas de este tipo de tareas.	Actividades: 5.1 Recopilación y revisión de normas, reglamentos y procedimientos en cada sector. 5.2 Taller de formulación de propuesta global 5.3 Talleres de discusión y consenso de propuesta por sector 5.4 Presentaciones públicas de consulta 5.5 Redacción y publicación de propuesta 5.6 Desarrollo de acciones de abogacía con decisores de políticas
---	---

2 MATRIZ DE OBJETIVOS E INDICADORES

OBJETIVO INMEDIATO	INDICADORES
Al finalizar el Programa se habrá logrado la actuación coordinada de defensorías, servicios educativos, servicios de salud, comisarías, las instancias correspondientes del Ministerio de Trabajo, el Ministerio Público, el Poder Judicial, y otras instituciones y organizaciones sociales, en la prevención del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, en la protección y atención de las adolescentes que ejecutan ese tipo de labor, en el retiro de las niñas detectadas en estas actividades, así como de las adolescentes que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo, promoviendo condiciones para la reintegración de las niñas retiradas a sus familias de origen, las cuales estarán sensibilizadas y capacitadas en alternativas de generación de ingresos.	- 5 Redes zonales y 1 instancia de coordinación central, funcionando organizada y coordinadamente - Número de niñas retiradas del trabajo doméstico en hogares de terceros y reinsertadas en sus familias de origen u otras opciones de acogida - Número de adolescentes detectadas en condiciones de especial vulnerabilidad y riesgo y reubicadas en condiciones de ejercicio de derechos - Número de adolescentes escolarizadas o en actividades de formación laboral - Número de niñas y adolescentes beneficiarias de los diferentes servicios - Número de familias de origen sensibilizadas y capacitadas en alternativas de generación de ingresos - Número de familias receptoras sensibilizadas respecto a la importancia de la educación y el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes

12 Matrix A: Grupo Objetivo (Beneficiarios)⁶ Lima**BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS – ALCANCE ESPERADO**

S. No.	IMPACTO	NIÑAS beneficiarias		NIÑOS beneficiarios		TOTAL Beneficiarios	
		Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
1	Niños retirados del trabajo/rescatados/interceptados de ser traficados.	127		23		150	
2	Niños con condiciones de trabajo seguras y con pocas horas laborables.	115		10		125	
3	Niños provistos de educación no formal o alfabetización elemental.	N/a		N/a		N/a	
4	Niños provistos de formación vocacional, pre-vocacional o entrenados en habilidades diversas.	115		10		125	
5	Niños transferidos al sistema formal de educación.	127		23		150	
6	Niños (hermanos menores) impedidos de entrar a trabajar.	242		33		275	
7	Niños provistos de consejería/ servicios de salud/ nutrición.	242		33		275	
8	Niños provistos con ayuda legal.	115		10		125	

12.1 Resumen: Padres y Comunidad

S. No.	IMPACTO	TOTAL	
		Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
1	Número de familias beneficiadas con la formación vocacional.	125	N/a
2	Número de familias beneficiadas de actividades de generación de ingresos y/o esquemas de micro-créditos.	100	N/a
3	Número de familias beneficiadas de capacitación en alfabetización básica.	N/a	N/a
4	Número de familias beneficiadas por chequeos médicos.	N/a	N/a
5	Jefes de Hogar Mujeres que se benefician de los servicios mencionados.	34	N/a
6	Número de grupos de miembros de familia	A definir de acuerdo al trabajo con las familias	A definir de acuerdo al trabajo con las familias
7	Número de grupos de auto-ayuda organizados.	A definir de acuerdo al trabajo con las familias	A definir de acuerdo al trabajo con las familias
8	Número de distritos, grupos de vigilancia, directorios organizados	5 redes de servicios locales	N/a

ALA/00/53P/USA

Matrix A: Grupo Objetivo (Beneficiarios)

BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

1. 100% de niños menores de 14 identificados :150
2. 100% de adolescentes entre 14 y 18 años de edad identificados : 125
3. Se considera la inclusión de todos los beneficiarios en el sistema formal de educación
4. 100% de adolescentes en edad de trabajar: 125
5. 100% de niños menores de 14 años de edad :150
6. Al menos uno por cada beneficiario
7. 100% del total de beneficiarios esperados: 275
8. 100% del total de beneficiarios esperados por encima de 14 años de edad: 125

PADRES Y COMUNIDAD

1. Se considera 100% de acuerdo al punto 4 "Niños provistos con formación vocacional"
2. Familias de niñas menores de 14 años de edad seleccionadas según criterios de prioridad para favorecer la reincorporación familiar de las niñas retiradas del TID.
3. No aplica
4. No aplica
5. Según el RAS en Lima el 34% de familias de origen están lideradas por mujeres, porcentaje que ha sido ajustado al número de familias de origen definidos para la ciudad de Lima.
6. Se definirá de acuerdo al grado de concentración/dispersión de las familias de origen
7. Se definirá de acuerdo al grado de concentración/dispersión de las familias de origen
8. Se articularán 5 redes locales.